

Universidad José Carlos Mariátegui

BUNNAMA GENTERATI

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 3373-2019-CU-UJCM

Moquegua, 06 de diciembre de 2019.

VISTO:

El Oficio N° 730-2019-OCUA/UJCM, con fecha de recepción 05 de diciembre de 2019, presentado por la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gomez, Jefa de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación del Organigrama Estructural de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Oficio N° 730-2019-OCUA/UJCM, con fecha de recepción 05 de diciembre de 2019, la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gomez, Jefa de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, remite al Despacho de Rectorado, el Organigrama Estructuralde la Universidad José Carlos Mariátegui, para su aprobación correspondiente;

Que, mediante Guía de Trámite Nº 9639, con fecha 05 de diciembre de 2019, el Rector de esta Casa Superior de Estudios, considera que la documentación citada preliminarmente, se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 05 de diciembre de 2019, se puso a consideración de los señores Consejeros, el pliego a tratar, y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar el Organigrama Estructural de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 05 de diciembre de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR, el Organigrama Estructural de la Universidad José Carlos Mariátegui; de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 05 de diciembre de 2019, a los considerandos y a la documentación que en tres (03) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MIVERSIDAD LOSE CARLOS MARIATEGUI Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez RECTOR

KUNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI" SECRETARE GENERAL Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra SECRETARIO GENERAL

- RECTORADO
- V. R. ACADÉMICO V. R. INVESTIGACIÓN
- FAIA FCJEP FACISA
- EPG
- RR.HH.

- FILIAL ILO



